

Acta de la sesión extraordinaria No. 040-2016

A las 17:00 horas del miércoles 14 de diciembre de 2016 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 040-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.
Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.
Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Invitados:

Ileana Aguilar Quesada, Jefa del Departamento Financiamiento Comunitario
Alexander Martínez Quesada, Director de la Dirección Técnica Operativa.

Ausente con excusa:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Correspondencia.
3. Conocimiento de Expediente.
4. Proceso de Análisis de anteproyectos.

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Correspondencia.

Se conoce oficio DKPM-373-2016 con fecha del lunes 12 de diciembre del año en curso y firmado por la diputada Karla Prendas Matarrita, donde manifiesta que: “*vía telefónica, la señora Carmen Zapata, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral del Roble, Puntarenas le indicó que ante la consulta realizada al señor Víctor Brenes, Presidente de la Federación de Asociaciones del Pacífico Central y miembro de Consejo Nacional de Dinadeco, sobre el avance del proyecto ic-24485 "Remodelación del salón comunal del Roble en Puntarenas", le indicó que el mismo no fue aprobado debido a que sobrepasó el monto de ochenta millones*

de colones. Luego de que ella le consultara con qué fundamento se rechazaba un proyecto de remodelación por su monto, el señor Brenes le dijo que hablara con la señora diputada Laura Garro, del Partido Acción Ciudadana (PAC), quien era la frica que le podía ayudar.

Al amparo de los artículos 9, 27, 121 de la Constitución Política y 32 de la Ley de Jurisdicción. Constitucional, le consulto lo siguiente:

- a) *¿Cuál es el fundamento técnico empleado para rechazar un proyecto por el monto solicitado, " ¿Existe alguna directriz, circular, reglamentación o cualquier otro mecanismo a través del cual se haya establecido un monto máximo de aprobación de un proyecto de remodelación de un salón comunal? Le informo que la Asociación desconoce si existe algún tipo de límite máximo establecido por DINADECO, para la aprobación de un proyecto, y esta información es indispensable sea de conocimiento de las organizaciones comunales, al momento de presentar sus proyectos para aprobación.*
- b) *¿En el análisis del proyecto referido, se tomó en consideración que el Salón Comunal que se pretende remodelar fue el sitio de albergue de 250 personas inmigrantes provenientes de Cuba, y que permanecieron en ese lugar del 7 de febrero al 24 de abril, provocando daños considerables en paredes, servicios sanitarios, puertas, mesas, sillas y la desaparición de 2 abanicos de techo?*
- c) *¿Se tomó en cuenta en el estudio del proyecto mencionado que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias no se pronunció sobre la atención de las mejoras a la infraestructura del Salón Comunal, pese a las solicitudes reiteradas de la Asociación en ese sentido y a la orden de cierre girada por el Ministerio de Salud?*
- d) *Tomando en cuenta que las mejoras en el Salón Comunal propuestas por la Asociación, obedecen en gran medida a los daños provocados al inmueble por la atención de la situación referida en el punto b), ¿existe algún mecanismo a través del cual DINADECO pueda intervenir ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para darle viabilidad a dicha iniciativa?*
- e) *¿Por último, pero no menos importante, le agradezco me informe si los proyectos que no son aprobados se deben gestionar de nuevo ante la legisladora Laura Garro? ¿Cuál es el fundamento legal para ello y el procedimiento que la organización comunal debe realizar ante la legisladora, para tramitar el proyecto y lograr su aprobación?*

Por lo anterior el señor Harys Regidor Barboza, procedió a enviarle un oficio al señor Víctor Brenes para que le explique lo siguiente:

En atención al oficio de la señora Diputada Karla Prendas Matarrita, N°DKPM-373-2016 de 12 de diciembre, recibido en esta Dirección el 13 de diciembre de los corrientes, del cual se adjunta copia, le solicito se sirva explicar, a satisfacción de la señora Diputada, en el término de dos días hábiles, los siguientes puntos:

1.- En vista de que esta Dirección Nacional no tiene conocimiento alguno de las conversaciones que usted entabla con los líderes comunales, aclare con detalle los aspectos conversados entre usted y la señora Carmen Zapata, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral del Roble de Puntarenas, con respecto al proyecto IC-24485 "Remodelación del Salón Comunal del Roble de Puntarenas".

2.- Refiérase con detalle al punto e) del oficio N°DKPM-373-2016 que solicita:

"e) Por último, pero no menos importante, le agradezco me informe ¿Si los proyectos que no son aprobados se deben gestionar de nuevo ante la legisladora Laura Garro? ¿Cuál es el fundamento legal para ello y el procedimiento que la organización comunal debe realizar ante la legisladora, para tramitar el proyecto y lograr su aprobación?"

Lo anterior, para conocimiento del Consejo, ya que hay un elemento de fondo, donde la Dirección Nacional lo que tiene que realizar el traslado al señor Víctor Brenes para que se refiera al respecto y luego una vez obtenida la respuesta, la Dirección se encargará de responder lo correspondiente, desde el punto de vista técnico. **Se toma nota**

3. Conocimiento de expediente

Asociación de Desarrollo Integral de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba-Código1382.

Se conoce expediente de anteproyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba, por un monto de dos millones treinta y cinco mil quinientos ocho colones (¢2.035.508.00) para financiar la compra de mobiliario y equipo. Dicho expediente había quedado fuera, porque aparentemente la organización no había presentado la liquidación de un proyecto ya financiado, sin embargo, lo que sucedió es que se había duplicado la información del proyecto y el mismo ya fue liquidado según acuerdo N°4 de la sesión 012-2016 realizada el 28 de abril del año en curso, por lo que se le solicita al Consejo Nacional valorarlo.

Por tanto, se incluye en los anteproyectos para ser valorado y analizado por el Consejo.

4. Proceso de análisis de anteproyectos.

Se continua y se somete a la consideración del Consejo, la cantidad de 289 anteproyectos de Infraestructura vial y Comunal, para que, según los elementos descritos en cada caso, el órgano proceda a realizar la valoración de cada uno de estos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Gilberto Monge Pizarro
Presidente a.i

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.